



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Adquisiciones

12 JUN 2013

Parral,

DECRETO EXENTO N° 3340,

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 2.907 de fecha 19 de Junio de 2013, en donde se autoriza la adquisición de 6 cartuchos de tinta para plotter de EGIS.
- 2) Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Decreto mencionado en Punto N° 1 de los VISTOS, se autorizó la adquisición de 6 cartuchos de tinta para plotter de EGIS Municipal al proveedor **JMO INTERNACIONAL LIMITADA**, Rut N° 79.778.630-6, por un monto de US\$260,65.-
- 2.- Que, al momento de recibir el documento en esta unidad y proceder a realizar la compra, este proveedor ya no tiene estos productos en el Catálogo Convenio Marco.
- 3.- Que, la Unidad de Adquisiciones cotizará en otra empresa los productos solicitados.
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

DEJE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 2.907 de fecha 19 de Junio de 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL DOMINO HERNÁNDEZ
 POR ORDEN DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ALCALDE

IDH/RVV/ARC/pca.

DISTRIBUCION

- 1.-Partes
- 2.-Finanzas
- 3.-Control
- 4.-Adquisiciones
- 5.-Egis Municipal

